

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE

PROGRAMA DE DONACIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE

(Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)

No Aplica

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO
(Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)

Art 387 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta

2. TIPO DE ORDENAMIENTO

Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas	
Código		Convenio		Ley X		Reglamento	1. b	Resolución	
Otro									

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Es un programa implementado por el DIF Municipal que consiste en gestionar ante el DIF Guerrero la inclusión de las personas con discapacidad auditiva y funcional para que se beneficien con la donación de aparatos auditivos.

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Beneficio

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

Cuando una persona presenta problemas auditivos requiriendo el apoyo de un aparato auditivo, que no puede pagar y compruebe bajo estudio socioeconómico su vulnerabilidad económica. Todo el año (días hábiles).

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Escrito libre	X
Medios Electrónicos	
Formato	
Verbal X	X
Otro	

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

Acudir personalmente a realizar el trámite y a la entrega del día y hora especificada por el personal del DIF. Cubrir la cuota de recuperación en auxiliares auditivos. Acudir al CRIG para certificar su funcionalidad y tomar medidas para sus aparatos auditivos.

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

	Original	Copia
1 Credencial de elector ampliada al 200%		1
2 Curp ampliada al 135%		1
3 Acta de Nacimiento		1
4 Comprobante de Domicilio		1
5 Solicitud dirigida al DIF Guerrero (persona responsable).		1
6 Foto		1

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

8 Meses

10. FICTA

No aplica

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

No aplica

11. MONTO DE LOS DERECHOS

No Aplica

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

No Aplica

12. VIGENCIA

No aplica

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE Que el beneficiario haya cumplido con los requisitos requeridos, que sea persona de escasos recursos y que proporcione datos de contacto	14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE DIF Central/ Grupos Vulnerables
---	--

15. HORARIO DE ATENCIÓN De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas (horarios de oficina) TELÉFONO 1 (755) 554 43 67 TELÉFONO 2 (755) 554 91 24 FAX LIC. LUIS GERARDO JIMENEZ MEREL CORREO ELECTRÓNICO dif@zihuatanejodeazueta.gob.mx DIRECCIÓN Oficinas Centrales: Calle Aguacate número 15, colonia Centro, C.P. 40880, Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.	16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA 0
--	--

17. PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE 3 días hábiles	18. PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN 3 días hábiles
--	--

19. VIGENCIA DE LOS AVISOS, PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, REGISTROS Y DEMÁS RESOLUCIONES QUE SE EMITAN No aplica	20. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN, EN CASO DE QUE SE REQUIERA PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO No aplica
---	---

21. DERECHOS DEL USUARIO ANTE LA NEGATIVA O LA FALTA No aplica	22. INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL SERVICIO Ine, Curp, Recibo de Pago
--	--

23. INFORMACIÓN ADICIONAL DEL SERVICIO.
--